

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

7254

26 NOV 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3758 del 10 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER034363 del 19 de octubre de 2025, el señor DIWIN HARLO CORTES ORTÍZ, rector de la Institución Educativa SANTA TERESITA DE ALTAQUER del municipio de Barbacoas (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 3758 del 10 de junio de 2025, con el siguiente cambio: ***"Autorizar la inclusión de dos docentes LURY YAZMIN NARVAÉZ CHAVES y GILBERTO HERNAN SANCHEZ PAZ, el coordinador VÍCTOR HUGO ROSERO BURBANO y el docente orientador JENNY CAROLINA PRADO FAJARDO".***

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 18 de noviembre de 2025 y recepcionado en esta dependencia el 19 de noviembre del mismo año, se permite dar viabilidad al ingreso a VÍCTOR HUGO ROSERO BURBANO-coordinador identificado con la cédula de ciudadanía No. 12995845 y GILBERTO HERNÁN SÁNCHEZ PAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 15814580. Se excluye a LURY YASMIN NARVAÉZ CHAVES identificada con la cédula de ciudadanía No. 1086134765 por cuanto no aparece en el aplicativo, y a JENNY CAROLINA PRADO FAJARDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085283244 quien labora como docente orientador y para la presente vigencia no está definido el pago de horas extras.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 3758 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 3758 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor **DIWIN HARLO CORTÉS ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87432787, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa **SANTA TERESITA DE ALTAQUER** del Municipio de **BARBACOAS** (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	59665132	MARIBEL VASQUEZ VALENCIA	5
2	59666565	ISABEL REINEL MONTAÑO	5
3	1082690367	YESICA YERALDIN CABEZAS MICOLTA	5
4	59661405	MARTHA ARACELY PAI SILVA	5
5	27125388	FRANCIA DEL SOCORRO MONTENEGRO YEPEZ	5
6	27333038	AYDA JENNY PADILLA ALVARADO	4
7	36933061	CARMEN CECILIA MORA OVIEDO	5
8	27400137	CARMEN ELIZABETH VÁSQUEZ ROSERO	5
9	98385691	CARLOS ANDRÉS TIMANÁ DELGADO	7
10	1088593099	ALEXANDER PAUL CHUQUIZAN SANTACRUZ	9
11	12752885	MIGUEL YASMANY ARAUJO VELASCO	8
12	37084166	LUCY CARMELA ARAUJO FAJARDO	8
13	13009099	JAIME FRANCO ROCHE BENAVIDES	9
14	1088799299	DUVAN HERNAN ALVEAR ORTEGA	6
15	87215345	WILSON RODRIGO ALPALA	5
16	87551110	JAIME SALOMÓN NARVAÉZ GARCÍA	8
17	87434259	WILSON ENRIQUE RAMOS SALCEDO	5
18	1087673438	ANDERSON ESTEBAN NASTACUAS	6
19	87028359	LUIS ALFONSO RIASCOS MARTINEZ	7
20	1091658935	LUIS ALFREDO GUACHO AZACATA	8
21	12745992	DEIRO ALFREDO CASTRO PADILLA	6
22	1004342379	CAROL YISEL QUIÑONES VALDERRAMA	9
23	12995845	VICTOR HUGO ROSERO BURBANO	5
24	15814580	GILBERTO HERNAN SANCHEZ PAZ	8

PARÁGRAFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **SANTA TERESITA DE ALTAQUER** del Municipio de **BARBACOAS** (Nariño), al rector **DIWIN HARLO CORTÉS ORTIZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo harloc0180@gmail.com, o al celular 3165508522.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3758 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

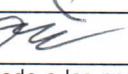
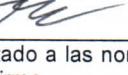
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

26 NOV 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	19-11-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	19-11-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	19-11-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

